

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 992 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 154 de fecha 19.04.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se requiere la adquisición de un nuevo reloj control biométrico para el control de la asistencia del Personal Municipal, dado que el anterior presenta fallas irreparables. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Publica a través del Portal Mercado Publico para la adquisición del Reloj Control Señalado.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de **RELOJ CONTROL BIOMETRICO** para el control de asistencia del Personal Municipal.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 29.05.001 "Máquinas y equipos de oficina" del presupuesto municipal vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PAL/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE